

25 DE NOVIEMBRE 2016.
Datos Básicos sobre Violencia contra las
Mujeres en Aragón.
(Del 1 de enero a 30 de septiembre de 2016)

ÍNDICE

Introducción

I. Servicios de Información y Atención

I.1. Atención Social

I.2. Atención Psicológica

I.3. Asesoría Jurídica

I.4. Asesoría Laboral

I.5. Educadora Familiar

II. Servicios de Guardia

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405

II. 2. Atención Social de Guardia

II.3. Asesoría Jurídica de Guardia

II.4. Dispositivo de alarma

III. Ayudas económicas

IV. Alojamientos

V. Programa Espacio

VI. Medidas Judiciales

VII. La atención a las mujeres víctimas de Violencia en las

Comarcas Aragonesas

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres atendidas

Víctimas de violencia

IX. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer

Introducción

Con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Aragonés de la Mujer emite este informe con los datos sobre violencia contra las mujeres en Aragón, de enero a septiembre de 2016.

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso absoluto con la prevención y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas y con la construcción de una sociedad igualitaria y libre de violencia machista. Desde el Instituto Aragonés de la Mujer se está trabajando en la elaboración, actualización y mejora de los protocolos de prevención y coordinación de la Mutilación Genital Femenina, la Violencia de Género y la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual. Conscientes, así mismo, de la importancia de destinar recursos para prevenir y erradicar estas violencias, en el presupuesto de 2016 se incrementó un 22% la cuantía destinada a recursos de protección a mujeres víctimas de violencia machista y a sus hijos e hijas, y se ha incorporado un nuevo recurso de acompañamiento integral a víctimas de violencia y a sus hijos e hijas. En el último año se ha triplicado la formación a profesionales y se ha puesto el acento en la sensibilización y concienciación de la sociedad, a través de campañas y jornadas de información y formación.

La violencia machista se origina y perpetúa en la desigualdad estructural que sufren las mujeres y por ello desde el IAM se impulsó un proceso de participación ciudadana para la elaboración de la Ley para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Aragón, que estará aprobada antes de finalizar el presente año.

El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Mujer, se compromete a seguir trabajando en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas y a construir un Aragón más libre e igualitario para todas las personas.

Natalia Salvo Casaús
Directora del Instituto Aragonés de la Mujer

I. Servicios de Información y Atención a las Mujeres

I.1. Atención social

En las tres capitales de provincia, proporcionan atención directa y telefónica a la mujer. Las intervenciones realizadas desde estos dispositivos, son básicamente.

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones de violencia contra la mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a la mujer.

En la ciudad de Zaragoza, el Servicio de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información, orientación etc., en temas de violencia u otras problemáticas.

Tabla 1. Atención Social

PROVINCIA	ASESORÍA SOCIAL IAM		AYUNTAMIENTO 01.10.2016 a 31.10.2016	
	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO
ZARAGOZA	866	677	707	707
HUESCA	139	139		
TERUEL	127	101		
TOTALES	1.132 (9 m)	917 (9 m)	707 (10 m)*	707 (10 m)*

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ATENCIÓN SOCIAL

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: 917 (9 meses).

SERVICIO IGUALDAD EXMO. AYUNTAMIENTO DE ZGZ: 707 (10 meses).

*** Este informe está realizado con los datos sobre violencia contra las mujeres en Aragón de enero a septiembre de 2016. Se incluyen los datos del Ayuntamiento de Zaragoza de enero a octubre de 2016.**

I.2. Atención Psicológica

La atención psicológica y su intervención se desarrollan de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, información y apoyo, proporcionando a la mujer y a sus hijas/hijos víctimas de violencia, los recursos psicológicos que le permitan afrontar los conflictos cotidianos.

El trabajo en grupo se realiza a través de charlas, cursos, talleres, etc., dirigidos a asociaciones de mujeres. Se centran en aspectos que preocupan y afectan a las mujeres, estando especialmente relacionados con temas de Psicología.

En las Comarcas, también se presta este Servicio de Atención Psicológica a mujeres y a sus hijos/as a través de convenios con las mismas.

Igualmente en los Ayuntamientos de las tres capitales de provincia se lleva a cabo atención psicológica a través de los servicios sociales comunitarios y especializados de mujer.

Tabla 2. Atención Psicológica

	ATENCIÓN PSICOLÓGICA IAM		AYUNTAMIENTO Zaragoza (01.01.2016 a 31.10.2016)	
	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA GÉNERO
ZARAGOZA CAPITAL	247	131	268	268
ZARAGOZA COMARCAS	466	125		
HUESCA CAPITAL	66	33		
HUESCA COMARCAS	505	198		
TERUEL CAPITAL	55	37		
TERUEL COMARCAS	266	72		
D.C. ZARAGOZA	105	96		
TOTALES	1.710 (9 m)	692 (9 m)	268 (10 m)	268 (10 m)

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ESTA ASESORÍA
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: 297 (9 meses).

EXMO: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA: 268 (10 meses).

EN COMARCAS: 395 (9 meses).

Tabla 3. Menores atendidos en Programa de Atención Psicológica, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Violencia

	MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS IAM	MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS COMARCAS	MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS DC ZARAGOZA	MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS EXMO. AYUNT. ZARAGOZA (01.01.2016 a 31.10.2016)
ZARAGOZA	43	98		7
HUESCA	2	25		
TERUEL	5	28		
DC ZARAGOZA			28	
TOTALES	50 (9 m)	151 (9 m)	28 (9 m)	7 (10 m)

I.3. Asesoría Jurídica

En ésta se atienden temas que afectan a la mujer y sus derechos, con el objeto de facilitarles el adecuado ejercicio de los mismos.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

- **Violencia de género y otros tipos de violencia contra la mujer: Malos tratos físicos y psicológicos, agresión, acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y niñas.**

- **Familia: Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores.**

- **Sucesiones: Herencias, testamentos.**

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita y en su caso, de designación de abogado/a y procurador/a

por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en las tres delegaciones del IAM en las provincias y en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso de todas mujeres.

Así mismo mediante contratación pública, existe un turno de guardia que se activa a través del teléfono 24 horas (900 504 405).

Tabla 4: Atención Jurídica

	ASESORÍA JURÍDICA IAM			TURNO DE GUARDIA
	TOTAL MUJERES	CONSULTAS POR VIOLENCIA	OTRAS CONSULTAS	POR VIOLENCIA (no género)
ZARAGOZA CAPITAL	306	131	302	44
ZARAGOZA COMARCAS	69			
HUESCA CAPITAL	85	16	131	11
HUESCA COMARCAS	58			
TERUEL CAPITAL	63	17	115	3
TERUEL COMARCAS	80			
TOTALES	661	164	548	58

I.4. Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral, de Formación Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta, correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

Tabla 5. Asesoría laboral

DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
ZARAGOZA	596	69
HUESCA	112	23
TERUEL	100	20
ARAGÓN	808	112

I.5. Educadora Familiar

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social.

Tabla 6. Personas atendidas por educadora familiar

	Nº MUJERES	Nº MENORES
ZARAGOZA	30	31
HUESCA	5	5
TERUEL	10	6
TOTAL	45	42

II. Servicios de Guardia

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405

El I.A.M. cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas – 365 días del año. de atención a mujeres que sufren todo tipo de maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma.

Este servicio atiende además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

Es atendido por profesionales con formación específica en este ámbito, la atención de la llamada telefónica, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico cuenta con los servicios de abogado/a y de trabajador/a social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

Características:

- **Teléfono único para todo Aragón.**
- **Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.**
- **Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**.**

Funciones:

- **Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren maltrato recabando la información necesaria para su atención o derivación.**
- **Derivar las llamadas al recurso apropiado, servicios del I.A.M., servicios de la Casa de la Mujer, Abogados/as de guardia, Trabajadores/as Sociales de Guardia, Fuerzas de seguridad del Estado, SSB, CMSS etc.**
- **Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.**

Tabla 7. Distribución geográfica de llamadas

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	TOTAL DE LLAMADAS ATENDIDAS	Nº LLAMADAS POR VIOLENCIA	%
CAPITAL ZARAGOZA	1.659	821	49,5 %
PROVINCIA	490	322	65,8 %
CAPITAL HUESCA	128	39	30,5 %
PROVINCIA	240	142	59,2 %
CAPITAL TERUEL	43	21	48,8 %
PROVINCIA	128	52	40,6 %
ARAGÓN	2.688	1.397	52,0 %

* Faltan 82 llamadas con origen en otras provincias, y 182 con origen desconocido.

Tabla 8. Motivo de las llamadas distribuidas por meses

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	TOTAL
MALTRATO FÍSICO	100	72	74	87	90	83	94	93	66	759
MALTRATO PSICOLÓGICO	63	61	62	58	83	65	83	114	76	665
AGRESIÓN SEXUAL	1	3	2	2	1	7	1	7	6	30
INFORMACIÓN GENERAL	63	80	87	91	98	118	98	109	84	828
DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	18	17	21	19	10	24	4	23	13	149
OTROS	40	23	35	27	61	68	91	87	89	521
TOTAL	285	256	281	284	343	365	371	433	334	2952

Tabla 9. Derivación de las llamadas distribuidas por meses

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Abogado/a ZA	75	76	68	87	98	101	85	115	83	788
Abogado/a HU	9	3	3	4	11	9	15	18	11	83
Abogado/a TE	1	2	6	1	6	3	1	2	4	26
Trabajadora Social ZA	8	9	11	10	10	13	5	7	4	77
Trabajadora Social HU	9	2	4	1	7	16	0	9	0	48
Trabajadora Social TE	2	0	5	1	1	1	8	1	2	21
IAM-ZA.	61	43	60	51	61	76	46	70	79	547
IAM-HU	11	12	5	5	17	8	8	14	5	85
IAM-TE	2	4	10	3	5	2	2	4	3	35
Otros IAM	1	1	4	2	2	2	1	2	4	19
Policía/Guardia Civil	7	7	9	16	12	7	3	6	9	76
Otros	10	11	7	19	11	13	34	21	16	142
No necesita derivación	89	86	89	84	102	114	163	164	114	1005
TOTAL	285	256	281	284	343	365	371	433	334	2952

II. 2 Atención Social de Guardia

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

La atención consiste en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os y en los casos necesarios de alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente, que precise la mujer y sus hijos e hijas.

Tabla 10. Guardia Social

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	Total de Mujeres atendidas
Zaragoza:	92
ciudad	64
provincia	28
Huesca:	45
ciudad	37
provincia	8
Teruel:	36
ciudad	19
provincia	17
Aragón	173 (10 m)

* Datos del 01.01.2016 a 31.10.2016

II. 3. Asesoría Jurídica de Guardia

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Se les acompaña y asiste en los juzgados, policía, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes. (Ver tabla 4).

II. 4. Dispositivo de alarma

El Dispositivo de alarma consiste en un teléfono móvil con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en el domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Tabla 11. Dispositivo de alarma*

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	TOTAL MUJERES ATENDIDAS 30.09.16
ZARAGOZA	105
HUESCA	36
TERUEL	22
TOTAL	163

* Incluidos los dispositivos del sistema Atempro y de Teleasistencia.

III. Ayudas económicas

Se encuentran reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; así como por el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Orden 26 de junio de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que regula el procedimiento administrativo para la concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 12. Ayudas económicas

	SOLICITADAS	CONCEDIDAS
ZARAGOZA	45	27
HUESCA	0	0
TERUEL	6	2
ARAGÓN	51	29
TOTAL 184.035€		

IV. Alojamientos

Según la modalidad, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

➤ Centros de Emergencia

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata, en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que

se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes, alojamiento y la protección necesaria.

➤ **Casas de Acogida**

Son un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores, víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

La finalidad de estas es promover la autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

➤ **Pisos Tutelados**

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

Tabla 13. Modalidad de alojamiento

MODALIDAD DE ALOJAMIENTO	Nº MUJERES	Nº MENORES
Centro de Emergencia IAM Huesca	7	4
Casa de Acogida IAM Huesca	6	4
Centro de Emergencia IAM Teruel	8	6
Casa de Acogida IAM Teruel	6	10
Centro Alternativo	62	63
Casa de Acogida Ayto Zaragoza	54	15
Pisos tutelados IAM	3	8
Pisos tutelados Ayto Zaragoza	10	9
TOTALES	156	119

V. Programa Espacio

Es un servicio de Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de éste dispositivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones.

Atiende hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres en el marco de las relaciones familiares o similares.

Tabla 14. Programa espacio. Hombres atendidos

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	TOTAL HOMBRES ATENDIDOS
ZARAGOZA	43
HUESCA	7
TERUEL	6
ARAGÓN	56

VI. Medidas Judiciales

La orden de protección es un instrumento legal diseñado para proteger a las víctimas de la violencia doméstica y/o de género frente a todo tipo de agresiones. Para ello, la orden de protección concentra en una única e inmediata resolución judicial (un auto) la adopción de medidas de protección y seguridad de naturaleza penal y de naturaleza civil, y activa al mismo tiempo los mecanismos de asistencia y protección social establecidos a favor de la víctima por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Está regulada en el artículo 544 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Tanto el artículo 48.4 del Código Penal, como el 64.3 de la Ley Integral (Ley Orgánica 1/2004) posibilitan la utilización de los medios tecnológicos disponibles para el control y seguimiento de las órdenes de Protección. Este sistema, implantado desde 2009, cumple una triple finalidad: disuadir al agresor; hacer que las víctimas se sientan más seguras y con ello facilitar su recuperación, y documentar los quebrantamientos de las órdenes de alejamiento.

Tabla 15. Medidas judiciales *

MEDIDAS JUDICIALES	PRIMER SEMESTRE 2016	
Órdenes de Protección.Total	406	Resueltas adoptadas: 324
		Resueltas denegadas :79
Denuncias	1433	
Seguimiento telemático de las Medidas de Alejamiento (30.09.2016)	24	

* Datos obtenidos de la Base de datos del CGPJ y Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

VII. La atención a las mujeres víctimas de violencia en las Comarcas Aragonesas

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CON PROTECCIÓN, POR COMARCAS (ÓRDENES DE PROTECCIÓN, MEDIDAS CAUTELARES Y SENTENCIAS).

Tabla 16. Procedimientos judiciales

	2014	2015	2016
ALTO GÁLLEGO	8	13	12
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	3	6	9
ARANDA	1	1	0
BAJO ARAGÓN	20	23	16
BAJO ARAGÓN-CASPE	9	10	8
BAJO CINCA	17	20	21
BAJO MARTÍN	1		2
CAMPO DE BELCHITE	3	1	1
CAMPO DE BORJA	1	6	11
CAMPO DE CARIÑENA	5	6	3
CAMPO DE DAROCA	4	2	2
CINCA MEDIO	17	13	29
CINCO VILLAS	12	13	20
COMUNIDAD DE CALATAYUD	24	17	30
COMUNIDAD DE TERUEL (TERUEL)	4	2	2
CUENCAS MINERAS	4	4	4
D.C. ZARAGOZA (ZARAGOZA)	51	48	44
GUDAR-JAVALAMBRE	4	4	3
HOYA DE HUESCA	8	3	4
HUESCA CAPITAL	43	32	54
JILOCA	11	2	7
LA JACETANIA	11	13	8
LA LITERA	12	12	10
LA RIBAGORZA	8	3	9
LOS MONEGROS	23	7	9
MAESTRAZGO	1	1	1
MATARRAÑA	4	6	4
RIBERA ALTA DEL EBRO	10	16	19
RIBERA BAJA DEL EBRO	5	4	4
SIERRA DE ALBARRACIN	1		0
SOBRARBE	0	5	4
SOMONTANO DE BARBASTRO	18	22	18
TARAZONA Y EL MONCAYO	8	3	11
TERUEL CAPITAL	23	17	37
VALDEJALÓN	14	17	15
ZARAGOZA CAPITAL	480	422	569
OTROS	5	1	0
DE OTRAS COMUNIDADES	20	22	20
TOTAL ARAGÓN	893	797	1.020

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres Atendidas Víctimas de Violencia 2014/2016

A) MEDIDAS SOCIALES:

Tabla 17. Comparativa

MEDIDAS SOCIALES	Hasta 30/09/14	Hasta 30/09/15	Hasta 30/09/2016
Asesorías:			
Jurídica	95	37	164
Psicológica	852*	587 *	297 (IAM) 268 (Ayuntamiento Zaragoza)
Psicológica Hij@s	---	---	78 (IAM) 7 (Ayuntamiento Zaragoza)
Social	1.800*	893	917
Laboral	351	113	112
Teléfono 24 h.	1.319	1.372	1.397
Guardia Turno Jurídico	166	29 (Violencia excepto género)	58 (Violencia excepto género)
Guardia Turno Social	108	102	173 (hasta 31.10.16)
Alojamientos	109	125	156
Ayudas Económicas	16	12	29
Dispositivos de alarma	195	182	163
Programa Espacio	59	50	56
Educadora familiar	---	---	45

* Incluida la Atención Ayuntamiento Zaragoza e IAM

B) MEDIDAS JUDICIALES. (Fuente CGPJ)**Tabla 18. Comparativa**

MEDIDAS JUDICIALES	Primer semestre 2014	Primer semestre 2015	Primer semestre 2016
	TOTALES 331	TOTALES 392	TOTALES 406
Órdenes de Protección	Huesca 40	Huesca 74	Huesca 18
	Zaragoza 194	Zaragoza 274	Zaragoza 295
	Teruel 10	Teruel 43	Teruel 11
Resueltas adoptadas	TOTAL 244 (73, 7%)	TOTAL 308 (78, 57%)	TOTAL 324 (79, 8%)
DENUNCIAS	1.631	1.595	1.433

IX. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer

Zaragoza.

**Pº MARÍA AGUSTÍN Nº 16 5ª PLANTA
50071 ZARAGOZA
TLF 976 716720**

Huesca.

**C/ JOAQUÍN COSTA, Nº 26, Bajos
22002 Huesca
TLF 974 24 73 22**

Teruel.

**SAN FRANCISCO 1, PLANTA BAJA
44071 TERUEL
TLF 978 64 10 50**